



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 31 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1639/12, del 11 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 281/10, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición del referido subsidio, suscripta por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 03/08 se glosa la documentación correspondiente.

Que a fojas 09, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 281/10, dirigido por la Doctora Elisa Teresa CALABRESE (clase 1938 - DNI N° 1.838.809).


ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0574




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades